

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1423 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 93 /2012, por auto de fecha 18 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan José Guerrero Padrón.

2.º Que en fecha 26 de noviembre de 2012 se ha publicado el edicto de declaración de concurso, en el "BOE", y se observa un error en el DNI de don Juan José Guerrero Padrón, siendo el número correcto el número 00380449-Y.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130000743-1